

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**347** *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de diciembre de 2023, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dispone, en su artículo 27, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2023.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

#### ANEXO

##### **Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 5.3, determina que los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales serán elaborados por las universidades, de acuerdo con la normativa vigente y aprobados por sus órganos de gobierno, y formarán parte de la memoria que las universidades presenten para su verificación.

Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes comunidades autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente comunidad autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, procede elevar a Consejo de Ministros el acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de diciembre de 2023,

## ACUERDA

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo del acuerdo.

Estos títulos tienen carácter oficial y son válidos en España, cuentan con efectos académicos y administrativos, y en el caso de que así resulte de la normativa aplicable, habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas.

Segundo. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

Tercero. *Publicación del plan de estudios.*

De conformidad con el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el Rector o la Rectora de la respectiva universidad ordenará la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la comunidad autónoma que corresponda.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales objeto del acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por la Rectora o el Rector de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

## ANEXO

**Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por universidades***CUNEF Universidad*

2504638 Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía/*Bachelor in Philosophy, Politics and Economics.*

*Universidad Antonio de Nebrija*

- 2504755 Graduado o Graduada en Análisis de Negocios.
- 2504770 Graduado o Graduada en Criminología y Ciencias Forenses.
- 2504731 Graduado o Graduada en Educación Social.
- 2504743 Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica.

*Universidad Camilo José Cela*

2504752 Graduado o Graduada en Efectos Visuales/*Bachelor in Visual Effects*.

*Universidad Católica San Antonio*

2504563 Graduado o Graduada en Gastronomía.

2504379 Graduado o Graduada en Veterinaria.

*Universidad de Alcalá*

1500045 Graduado o Graduada en Matemáticas y Computación.

*Universidad de Lleida*

2504756 Graduado o Graduada en Diseño Digital y Tecnologías Creativas.

*Universidad de Zaragoza*

1500035 Graduado o Graduada en Estudios para la Defensa y Seguridad.

*Universidad Europea de Canarias*

2504794 Graduado o Graduada en Derecho.

2504796 Graduado o Graduada en Diseño Gráfico Digital.

*Universidad Europea de Madrid*

2504679 Graduado o Graduada en Comunicación y Gestión de Moda.

2504680 Graduado o Graduada en Diseño y Creación de Moda.

2504663 Graduado o Graduada en Economía.

2504666 Graduado o Graduada en Sociología.

*Universidad Internacional de la Empresa*

2504699 Graduado o Graduada en Fisioterapia.

2504694 Graduado o Graduada en Negocios Internacionales/*Bachelor in International Business*.

*Universidad Internacional de La Rioja*

2504773 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales.

*Universidad Loyola Andalucía*

2504677 Graduado o Graduada en Enfermería.

2504676 Graduado o Graduada en Medicina.

*Universidad San Pablo-CEU*

2504729 Graduado o Graduada en Diseño de Interiores / *Bachelor in Interior Design*.

*Universitat de les Illes Balears*

2504526 Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.